



AVISO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTA PÚBLICA

REGLAMENTO PARA REGULAR LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SANGRE Y ALIENTO POR MOTIVOS FUNDADOS A CONDUCTORES INHABILITADOS POR EL USO DE ALCOHOL, DROGAS Y/O SUSTANCIAS CONTROLADAS

En virtud de los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", el Secretario de Salud se propone adoptar el siguiente reglamento: *Reglamento para regular los métodos y procedimientos para la toma y análisis de muestras de sangre y aliento por motivos fundados a conductores inhabilitados por el uso de alcohol, drogas y/o sustancias controladas*. En el reglamento propuesto se establecen las medidas y estándares a seguir en la toma y manejo de muestras de sangre para medir concentración de alcohol, drogas y sustancias controladas que se realizan a los conductores intervenidos por la Policía de Puerto Rico, policía municipal o cualquier oficial autorizado.

Se celebrará una vista pública sobre el reglamento propuesto el día 15 de enero de 2020, de 10:00 a.m. a 12:00 pm, en el salón Guillermo Arbona del Departamento de Salud, ubicado en el Edificio A, Antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico, Río Piedras.

Se invita al público en general a que sometan sus comentarios o recomendaciones durante el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: Departamento de Salud, Oficina de Asesores Legales, P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184; o por correo electrónico a la siguiente dirección: wsostre@salud.pr.gov. Para presentar sus comentarios personalmente y/o solicitar copia del reglamento propuesto debe dirigirse a la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud ubicada en el Edificio A, Antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico, Río Piedras, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

El reglamento propuesto estará disponible en la página electrónica del Departamento de Salud: <http://www.salud.gov.pr>. Para información adicional, favor comunicarse con la Lcda. Wendy Sostre Maldonado al (787)765-2929, ext. 3394.

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de diciembre de 2019.

Rafael Rodríguez Mercado, MD, FAANS, FACS
Secretario de Salud